

**ES**

***Comité Económico y Social Europeo***

Bruselas, 25 de junio de 2019

|  |
| --- |
| **PLENO DE LOS DÍAS 19 Y 20 DE JUNIO DE 2019 SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES APROBADOS** |
| **Este documento puede consultarse en todas las lenguas oficiales en el sitio internet del Comité en la siguiente dirección:**<https://www.eesc.europa.eu/es/our-work/opinions-information-reports/plenary-session-summaries>**Los dictámenes mencionados pueden consultarse en línea a partir del motor de búsqueda del Comité:**<https://dmsearch.eesc.europa.eu/search/opinion> |

**Índice**

[1. **Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social** 3](#_Toc13644876)

[2. **MERCADO ÚNICO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO** 7](#_Toc13644877)

[3. **Transporte, Energía, Infraestructuras y Sociedad de la Información** 8](#_Toc13644878)

[4. **AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE** 9](#_Toc13644879)

[5. **EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES Y CIUDADANÍA** 10](#_Toc13644880)

[6. **ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN A LARGO PLAZO DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA UE** 13](#_Toc13644881)

Los dictámenes aprobados en el pleno de los días 19 y 20 de junio de 2019 fueron los siguientes:

# **Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social**

**ECO/479**

1. ***Convergencia económica y competitividad en las macrorregiones de la UE – agrupaciones transnacionales***

**Ponente** Dimitris DIMITRIADIS (Grupo de Empresarios – EL)

**Referencia:** Dictamen exploratorio solicitado por la Presidencia rumana

EESC-2018-04910-00-00-AC

**Puntos clave**

* El CESE reconoce que la cooperación interregional transnacional basada en vínculos socioeconómicos y culturales históricos preexistentes constituye la respuesta necesaria a los retos derivados de la rápida expansión de la Unión Europea (UE). En este sentido, son de gran importancia no solo el establecimiento de un sistema de colaboración transfronterizo e intersectorial interconectado, sino también la elaboración de un marco estratégico en torno a diferentes polos temáticos que permita a las instituciones de financiación la ejecución de proyectos bien definidos en una macrorregión.
* En sus primeros diez años de funcionamiento, las cuatro estrategias macrorregionales sirvieron como instrumentos útiles para la política de cohesión, principalmente mediante la mejora de la integración y la cooperación y la catalogación de importantes procesos de desarrollo en los que participaban ciudadanos y regiones.
* No obstante, los resultados en cuanto a la reducción de las disparidades sociales y espaciales y el fomento de la sostenibilidad ambiental siguen siendo modestos. Esto se debe a la complejidad de la gobernanza y de los acuerdos intergubernamentales, al nivel de burocracia, a la falta de homogeneidad interregional y a la insuficiente participación de los interlocutores sociales, de los agentes socioeconómicos y de las organizaciones de la sociedad civil.
* El CESE respalda que las estrategias macrorregionales se entiendan como laboratorios para desarrollar un enfoque ascendente que permita resolver los nuevos retos a los que se enfrentan la sociedad y la economía europeas.
* Las estrategias macrorregionales pueden impulsar la integración europea, sirviendo de marco estratégico principal para la política de cohesión y de sostenibilidad.
* Además, las estrategias macrorregionales también deberían orientarse hacia la gama de políticas impulsadas en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, adoptado en 2015.
* El CESE brinda una lista de propuestas políticas específicas. Estas pueden resumirse como sigue: junto con la necesidad de reforzar las intervenciones políticas, es necesario reducir la carga burocrática; introducir una red operativa, una interconexión y una gestión de las bases de datos existentes, y dar prioridad al trabajo en red y a la agrupación de los interlocutores sociales, los agentes socioeconómicos locales y las organizaciones de la sociedad civil. En el futuro, las estrategias macrorregionales se beneficiarán considerablemente de la existencia de redes eficaces para actividades educativas.
* El desarrollo y la aplicación de estrategias de comunicación macrorregionales para las partes interesadas desempeñan un importante papel de apoyo a la hora de reforzar la visibilidad y fomentar la creación de redes y la participación.

***Contacto:*** *Georgios Meleas*

*(Tel. 00 32 2 546 97 95 – correo electrónico:* *georgios.meleas@eesc.europa.eu**)*

**ECO/486**

1. ***Plan de inversiones para Europa: balance y próximos pasos***

**Ponente:** Petr ZAHRADNÍK (Grupo de Empresarios - CZ)

**Coponente:** Javier DOZ ORRIT (Grupo de Trabajadores - ES)

**Referencias:** COM(2018) 771 final

EESC-2019-00069-00-00-AC

**Puntos clave**

El CESE:

## acoge favorablemente el Plan de Inversiones para Europa por su contribución a la promoción de la inversión en la UE y a una utilización más eficaz de los limitados recursos financieros con vistas a realizar inversiones estratégicas paneuropeas como un nuevo tipo de redistribución financiera de la UE;

## recomienda que se fije un objetivo de inversión en la UE como uno de los criterios de una política de inversión sostenible y a largo plazo;

## considera que serían necesarias más orientaciones para alcanzar un mayor equilibrio geográfico y sectorial en la consecución de los objetivos estratégicos del Plan de Inversiones para Europa, así como del programa InvestEU;

## pide simplificar la normativa cuando se combinan diversos programas o proyectos;

## pide que se haga un mayor esfuerzo para que los Estados miembros apoyen proyectos europeos de gran envergadura como SESAR, ERTMS o las redes inteligentes de la UE), ya que es uno de los valores añadidos más importantes del programa InvestEU;

## respalda en gran medida el esfuerzo de la Comisión por identificar los principales obstáculos a las actividades de inversión más intensivas en los ámbitos que afectan al mercado único, integrando los requisitos en materia de infraestructuras, educación y competencias, así como la armonización de las normas sobre ayudas estatales;

## pide a las autoridades de la UE que refuercen la capacidad financiera de InvestEU dentro del marco financiero plurianual 2021-2027;

## propone reforzar el ámbito de aplicación del programa InvestEU para proporcionar a las empresas europeas las garantías necesarias que les permitan invertir fuera de la UE y promover el comercio de la UE;

* recomienda encarecidamente a la Comisión que intensifique sus esfuerzos para sensibilizar a las empresas y los ciudadanos europeos sobre los beneficios obtenidos con el Plan de Inversiones para Europa, especialmente en lo que se refiere a las pymes, de modo que sean conscientes de la contribución de la UE.

***Contacto:*** *Krisztina Perlaky-Tóth*

*(Tel. 00 32 2 546 97 40 – correo electrónico:*  *Krisztina.PerlakyToth@eesc.europa.eu**)*

**ECO/489**

1. ***Hacia una mayor relevancia internacional del euro***

**Ponente:** Philip VON BROCKDORFF (Grupo de Trabajadores – MT)

**Coponente:** Dimitris DIMITRIADIS (Grupo de Empresarios – EL)

**Referencias:** COM(2018) 796 final

EESC-2019-00073-00-00-AC

**Puntos clave**

El CESE:

## observa que el papel internacional del euro aún no ha recuperado los niveles anteriores a la crisis financiera;

## considera que la cohesión social, la convergencia económica al alza y el fomento de la competitividad y la innovación deberían ser la base sobre la que la economía de la zona del euro se recupera y logra que el euro desempeñe un papel más relevante a escala internacional;

## considera que este proceso requiere, entre otras cosas, realizar la unión económica y monetaria y la unión bancaria;

## reitera, en este sentido, la importancia de apoyar a las pymes y de seguir aumentando la productividad a fin de reforzar la competitividad de la zona del euro en los mercados internacionales;

## considera que la fragmentación del mercado de deuda soberana de la zona del euro debería abordarse estudiando las posibilidades para crear activos en euros más líquidos y seguros;

## considera que el BCE puede allanar el camino hacia una mayor relevancia internacional del euro cumpliendo su mandato de mantener la estabilidad de los precios y apoyando una unión económica y monetaria y una unión de mercados de capitales más profundas;

## opina que se necesitan medidas adicionales para profundizar en el sector financiero europeo, en particular unas infraestructuras del mercado financiero europeo más robustas y sólidos índices de referencia de tipos de interés;

## considera vital fomentar el uso generalizado del euro en sectores estratégicos para contribuir a una mayor relevancia internacional del euro;

* insta a los Estados miembros a que adopten un enfoque más unificado en materia de diplomacia internacional y una postura más proactiva que busque ante todo promover los intereses de la UE, lo que permitiría potenciar las oportunidades comerciales.

***Contacto:*** *Alexander Alexandrov*

*(Tel. 00 32 2 546 98 05 – correo electrónico:* *alexander.alexandrov@eesc.europa.eu**)*

# **MERCADO ÚNICO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO**

**INT/871**

* ***Marco jurídico europeo/empresas de la economía social***

**Ponente:** Alain COHEUR (Grupo Diversidad Europa – BE)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2019-00346-00-00-AC

**Puntos clave**

En su dictamen, el CESE pide a la Comisión que:

* elabore un estudio sobre el concepto de «beneficios limitados» y sobre los modelos de empresas que se ajustan a este modelo de funcionamiento a fin de determinar mejor las necesidades y, en su caso, a elaborar las buenas prácticas;
* amplíe las disposiciones pertinentes de la Comunicación relativa al concepto de ayuda estatal a todas las empresas de la economía social;
* elabore una comunicación interpretativa del artículo 54 del TFUE y de los artículos del Tratado sobre el Derecho de la competencia, al objeto de aclarar el concepto de «sin ánimo de lucro» en el Derecho de la UE, y
* anexe al TFUE un protocolo sobre los distintos tipos de empresas como en el caso del Protocolo n.º 26 sobre los servicios de interés general (SIG).

***Contacto***: *Marie-Laurence Drillon*

*(Tel. 00 32 2 546 83 20 – correo electrónico:* *marie-laurence.drillon@eesc.europa.eu**)*

# **Transporte, Energía, Infraestructuras y Sociedad de la Información**

**TEN/692**

* ***Promoción de servicios esenciales para una mejor aplicación del pilar social***

**Ponente:** Raymond HENCKS (Grupo de Trabajadores – LU)

**Coponente**: Krzysztof BALON (Grupo Diversidad Europa – PL)

**Referencia:** Dictamen de iniciativa

EESC-2019-00989-00-00-AC

**Puntos clave**

El principio n.º 20 del pilar europeo de derechos sociales introduce en la Unión el concepto de «servicios esenciales» que no aparece como tal en los Tratados pero establece que *«toda persona tiene derecho a acceder a servicios esenciales de alta calidad, como el agua, el saneamiento, la energía, el transporte, los servicios financieros y las comunicaciones digitales. Debe prestarse a las personas necesitadas apoyo para el acceso a estos servicios».*

Habida cuenta de los ejemplos de servicios mencionados como esenciales en el enunciado del principio n.º 20, el CESE considera que se trata de servicios de interés económico general, que ya están cubiertos por el Derecho comunitario, y más concretamente, por el Protocolo n.º 26 sobre los servicios de interés general, anejo al TFUE, cuyas disposiciones interpretativas rebasan el marco de la simple garantía de un *acceso de calidad*, aunque una parte de ellos —en grados muy variables— no están suficientemente reglamentados ni aplicados en los Estados miembros.

Por lo tanto, el CESE se congratula de que el 20.º principio del pilar europeo de derechos sociales reafirme el derecho de acceso a los servicios esenciales, que son un elemento fundamental de la justicia social y se basan en el principio de igualdad de trato de los usuarios, con la prohibición de cualquier tipo de discriminación o exclusión, y el principio del acceso universal con un alto nivel de asequibilidad y calidad.

***Contacto:*** *Agota BAZSIK*

*(Tel. 00 32 2 546 8658 – correo electrónico:* *Agota.Bazsik@eesc.europa.eu**)*

#  **AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

**NAT/774**

* ***Mecanismo de Protección Civil de la Unión***

**Ponente:** Panagiotis GKOFAS (Grupo Diversidad Europa – EL)

**Referencias:** COM(2019) 125 final – 2019/0070 (COD)

EESC-2019-01772-00-00-AC

**Puntos clave**

El CESE acoge favorablemente esta propuesta destinada a revisar y reforzar el marco por el que se rige actualmente el Mecanismo de Protección Civil de la Unión.

***Contacto:*** *Arturo Íñiguez*

*(Tel. 00 32 2 546 87 68 – correo electrónico:* *Arturo.Iniguez@eesc.europa.eu**)*

#  **EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES Y CIUDADANÍA**

**SOC/625**

* ***Orientaciones para las políticas de empleo***

**Ponente:** Ana Bontea (Grupo de Empresarios – RO)

**Referencias:** COM(2019) 151 finalEESC-2019-01577-00-00-AC

**Puntos clave**

En su dictamen, el Comité reitera y se basa en las conclusiones y recomendaciones de sus dictámenes anteriores sobre las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros. También reitera sus conclusiones y recomendaciones sobre el pilar europeo de derechos sociales.

El CESE acoge con satisfacción las medidas europeas y nacionales, que han dado lugar a avances en el ámbito del empleo, y recomienda que se mantengan y desarrollen para garantizar la promoción de la viabilidad económica y la sostenibilidad social, una mano de obra cualificada, formada y, por tanto, mejor preparada para las nuevas evoluciones, especialmente tecnológicas, así como unos mercados laborales con capacidad de adaptarse rápidamente a los cambios económicos.

A la hora de diseñar las políticas de regulación del mercado de trabajo y de regulación social, es necesario combinar las dimensiones de la competitividad, la productividad y la sostenibilidad social o los derechos de los trabajadores. Todas las políticas deben garantizar un equilibrio adecuado entre sostenibilidad económica, social y medioambiental.

Deberían llevarse a cabo políticas y reformas estructurales que faciliten la creación de puestos de trabajo de calidad, el fomento del emprendimiento responsable, y el desarrollo de las pymes y las empresas sociales.

El CESE hace hincapié en la importancia de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de elevada calidad en la enseñanza técnica, profesional y de grado superior —incluido el universitario—, de garantizar un alto nivel de competencias y conocimientos pertinentes para el empleo, un puesto de trabajo digno y el emprendimiento, así como de promover las oportunidades del aprendizaje permanente para todos.

Finalmente, el Comité recuerda que el buen funcionamiento del diálogo social es esencial para mejorar el planteamiento y la aplicación de las reformas, así como su seguimiento.

***Contacto:*** *Ana Dumitrache*

*(Tel. 00 32 2 546 8131 – correo electrónico:* *ana.dumitrache@eesc.europa.eu**)*

**SOC/627**

* ***Reforzar en mayor medida el Estado de Derecho en la Unión Situación y posibles próximas etapas***

**Ponentes:** Jukka Ahtela (Grupo de Empresarios – FI)

José Antonio Moreno Díaz (Grupo de Trabajadores – ES)

Karolina Dreszer-Smalec (Grupo Diversidad Europa – PL)

**Referencias:** COM(2019) 163 final

EESC-2019-02454-00-00-AC

**Puntos clave**

El CESE acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión y sus esfuerzos para utilizar otros instrumentos con el fin de reforzar el Estado de Derecho. El CESE considera esencial que la sociedad civil participe en la mayor medida posible en la concepción y aplicación de estos instrumentos y que se amplifique la voz de quienes defienden los derechos fundamentales y el Estado de Derecho en los Estados miembros. Por lo tanto, el CESE lamenta que el período de reflexión en torno a la Comunicación no haya sido más amplio para permitir una consulta más profunda.

Las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los denunciantes de irregularidades desempeñan funciones clave de vigilancia. El CESE pide a la UE y a los Estados miembros que aumenten su protección. El próximo marco financiero plurianual debe reforzar la capacidad de estos agentes para llevar a cabo actividades de seguimiento, sensibilización, defensa de intereses e interposición de recursos en relación con los derechos fundamentales y el Estado de Derecho en todos los Estados miembros.

El futuro vicepresidente de la Comisión Europea responsable de los derechos fundamentales también debería encargarse de la supervisión de un entorno propicio para la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y los periodistas. Asimismo, el CESE reitera su petición de que se nombre un Defensor del Pueblo Europeo en el ámbito del espacio cívico.

El CESE recuerda su apoyo a un marco interinstitucional que permita supervisar el respeto de los derechos fundamentales y el Estado de Derecho en los Estados miembros de la UE. Este mecanismo jurídicamente vinculante debería incluir un componente preventivo que permita a los expertos y a los representantes de la sociedad civil activar una alerta temprana en determinadas circunstancias y debatir propuestas de solución con todas las partes interesadas pertinentes.

El CESE propone crear un foro anual de la UE sobre los derechos fundamentales y el Estado de Derecho para que las organizaciones de base informen directamente a los responsables políticos de la UE sobre las amenazas a los valores consagrados en el artículo 2 del TUE que vayan surgiendo. Este foro también facilitaría el aprendizaje mutuo, la creación de confianza y la colaboración transnacional entre todas las partes interesadas pertinentes (empresarios, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, institutos nacionales de derechos humanos y autoridades públicas).

La educación, tanto formal como no formal, es determinante para la construcción de una cultura democrática y del Estado de Derecho. El CESE pide a la Comisión Europea que proponga una estrategia ambiciosa en materia de comunicación, educación y concienciación ciudadana sobre los derechos fundamentales, el Estado de Derecho y la democracia.

***Contacto:*** *June Bedaton*

*(Tel. 00 32 2 546 8134 – correo electrónico:* *june.bedaton@eesc.europa.eu**)*

# **ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN A LARGO PLAZO DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA UE**

**SC/051**

* ***Estrategia de reducción a largo plazo de las emisiones de gases de efecto invernadero en la UE (Comunicación)***

**Ponente:** Pierre Jean COULON (Grupo de Trabajadores – FR)

**Coponente:** Stefan BACK (Grupo de Empresarios – SE)

**Referencias:** COM(2018) 773 final

EESC-2018-05700-00-00-AC

**Puntos clave**

El CESE apoya firmemente el objetivo de convertir la economía de la UE en una economía climáticamente neutra antes de 2050 de manera eficiente y socialmente justa. Esta transición es posible y beneficiosa para Europa. El CESE respalda las prioridades primordiales establecidas en la Comunicación de la Comisión Europea. El CESE pide a los Estados miembros que apoyen el objetivo de convertir a la UE en una economía climáticamente neutra de aquí a 2050. El CESE pide a las empresas, los sindicatos, las ONG y a los consejos económicos y sociales nacionales que respalden dicho objetivo.

El CESE considera que urge determinar una estrategia para después de 2030, con vistas a lograr una transición hacia una sociedad climáticamente neutra de aquí a 2050.

El CESE hace hincapié en que la transición hacia una sociedad climáticamente neutra debe llevarse a cabo a través de un enfoque competitivo, socialmente justo y multilateral, y que deben crearse las herramientas adecuadas para conseguir la plena participación y aceptación de la sociedad civil, incluidos todos los ciudadanos, las empresas y las organizaciones. Esto incluye diseñar y aplicar una tarificación del carbono teniendo en cuenta sus efectos en las empresas y los ciudadanos.

El CESE subraya la importancia de las medidas adoptadas a escala local y regional y la relevancia de involucrar plenamente a los entes locales y regionales.

El CESE subraya la importancia de las relaciones con terceros países con el fin de atraer a más países hacia una estrategia climática proactiva y garantizar unas condiciones de competencia equitativas para la industria europea e influir en el establecimiento de las normas.

La financiación resulta fundamental para la aplicación de la estrategia planeada. Por ello, el CESE reitera sus recomendaciones de que se proporcionen recursos presupuestarios adecuados para apoyar la investigación, el desarrollo y el despliegue industrial.

El CESE señala el importante papel de la bioenergía con la captura y almacenamiento de carbono y los sumideros naturales de carbono, como los bosques, la agricultura de conservación, los pastos, las turberas, etc.

El CESE considera que Europa necesita un pacto social para una transición hacia una economía climáticamente neutra que deberán acordar la UE, los Estados miembros, las regiones, las ciudades, los interlocutores sociales y la sociedad civil organizada, con vistas a velar por que la transición no excluya a nadie.

El CESE propone que se establezca un diálogo permanente con los ciudadanos como elemento preparatorio obligatorio para todas las decisiones políticas importantes e iniciativas de elaboración de legislación pertinente a nivel europeo, nacional y subnacional. Las aportaciones al diálogo y la manera en que estas se toman en consideración deben ser accesibles al público. Debe garantizarse la visibilidad del diálogo convirtiéndola en una responsabilidad de los comisarios.

***Contacto:*** *Stella Brozek-Everaert*

 *(Tel. 00 32 2 546 92 02 – correo electrónico:* *Stella.BrozekEveraert@eesc.europa.eu**)*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*